

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas

Y Junta de Directores de

LANTANAENERGY S.A. INGENIEROS CONSULTORES

En calidad de comisario de la Compañía LANTANAENERGY S.A. INGENIEROS CONSULTORES, me es grato poner a su consideración el informe y mi opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a la Resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocerlos.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de LANTANAENERGY S.A. INGENIEROS CONSULTORES. al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2017, así como las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de LANTANAENERGY S.A. INGENIEROS CONSULTORES tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una

seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
8. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de LANTANAENERGY S.A. INGENIEROS CONSULTORES. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
9. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.



Sandra Heredia
Comisaria Principal
Registro No. 21516
Marzo 31, 2017

